

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL 09-H N°.....003709

19 NOV. 2021

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Visto el informe N° 068 - 2021-É.E. CT/AGP- UGEL N° 09- H, la RD N° 3088-2021 que aprueba la Directiva 027-2021 -DPSIII-JAGP-UGEL N° 09-H y demás documentos adjuntos que hacen un total de once (11) folios útiles, correspondiente al "XXXI FERIA ESCOLAR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA "EUREKA" 2021, CONCURSO FENCYT A NIVEL DE LA UGEL N° 09 HUAURA", y;

CONSIDERANDO:

Que, la ley General de Educación N° 28044 define a la educación como un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de la cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad en sus distintos ámbitos (Art. 2°); siendo uno de sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad del conocimientos (Art. 9°)

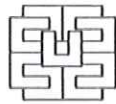
Que, el Currículo Nacional de la Educación Básica aprobado con R.M. N° 281-2016-MINEDU, contempla en el Perfil de egreso que, el estudiante aprecia manifestaciones artístico-culturales para comprender el aporte del arte a la cultura y a la sociedad, y crea proyectos artísticos utilizando los diversos lenguajes del arte para comunicar sus ideas a otros. El estudiante interactúa con diversas manifestaciones artísticas-culturales, desde las formas más tradicionales hasta las formas emergentes y contemporáneas, para descifrar sus significados y comprender la contribución que hacen a la cultura y a la sociedad. Asimismo, usa los diversos lenguajes de las artes para crear producciones individuales y colectivas, interpretar y reinterpretar las de otros, lo que le permite comunicar mensajes, ideas y sentimientos pertinentes a su realidad personal.

Que, la RVM N° 235-2021 – MINEDU, resuelve en su Artículo 1 aprobar las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos Virtuales 2021, que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales, Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", el Concurso Nacional Crea y Emprende, la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática y la XXXI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka", la misma que, como anexo, forman parte de la presente resolución.

Que, la Ley de Reforma Magisterial N° 29944, en el Art. 42. Inciso b, establece que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales y locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva a través de agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución director regional, ministerial o suprema. Está disposición se concreta en el Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013, que precisa "el profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando representa de manera destacada a la institución educativa o a la instancia correspondiente en certámenes culturales, científicos, tecnológicos o deportivos a nivel provincial, regional, nacional o internacional" (art. 76.1 inciso a)

Que con el informe N° 067-EE-COM-AGP-UGEL 09-H, elaborado por el especialista de Educación del área de Ciencia y Tecnología, con el cual da cuenta de la realización del Concurso en la jurisdicción de la UGEL N° 09 en el que participaron estudiantes de diferentes instituciones educativas de la provincia de Huaura en las modalidades de Fábula, Cuento, Historieta y Ensayo. La especialista informa que la actividad ha servido para promover la creación literaria, en el marco del desarrollo de las competencias comunicativas, a partir de la lectura de obra del insigne escritor José María Arguedas. Concluye su informe con opinión favorable para el reconocimiento de los estudiantes y docentes ganadores del primer puesto en la etapa provincial que tuvieron el mérito de representar a sus instituciones educativas y a la UGEL N° 09 en la etapa regional del concurso.





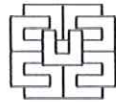
Qué en concordancia con lo expuesto anteriormente, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 llevó a cabo la Etapa Local del Concurso "XXXI FERIA ESCOLAR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA "EUREKA" 2021, CONCURSO FENCYT A NIVEL DE LA UGEL N° 09 HUAURA" – MODALIDAD VIRTUAL 2021, en el que participaron estudiantes del nivel primaria y secundaria, ciñéndose a la normativa establecida en la RVM N° 235-2021-MINEDU y la Directiva N° 027 de la UGEL 09 y de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley de Reforma Magisterial N° 29044 y su Reglamento aprobado por D.S.N° 004-2013-ED; la R.M. N° 281-2021-MINEDU que aprueba el currículo Nacional de la Educación Básica y con las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 015-202-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativa Local;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** – RECONOCER Y FELICITAR, a los estudiantes, docentes asesores y directores de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular que participaron y ocuparon los TRES PRIMEROS PUESTOS en el Concurso "XXXI FERIA ESCOLAR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA "EUREKA" 2021, CONCURSO FENCYT A NIVEL DE LA UGEL N° 09 HUAURA" – MODALIDAD VIRTUAL 2021, Etapa provincial y que los dos primeros puestos de la categoría B, tuvieron el honor de representar a sus instituciones educativas y a la UGEL N° 09 en la etapa regional. Tal como a continuación se mencionan:

ÁREA	PARTICIPANTES	CONDICIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PUESTO
INDAGACIÓN CIENTÍFICA	PACHECO AGUILAR, ALVARO DANIEL	Estudiante	"LUIS FABIO XAMMAR JURADO"	PRIMERO
	VALENTIN MONTES, MÁXIMO GUILLERMO	Docente Asesor		
	TALAVERA VALDIVIA, ANA ROSA FÁTIMA	Director de la I.E.		
	21007 "FELIX B. CÁRDENAS"	QUISPE NAPURI, KYRIOS ISRAEL	Estudiante	SEGUNDO
		GARCIA FLCON, JUANA CLARA	Docente Asesor	
		MANCHEGO CALDERON, Manuel Apolinario	Director de la I.E.	
ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA	GIL ESPINOZA, NOELIA SILVA	Estudiante	20871	PRIMERO
	HUERTAS RUEDA, EDITH MERCEDES	Docente Asesor		
	LEON VERGARA, Mariela	Director de la I.E.		
	20047 "SANTO TOMÁS"	JIMENEZ MATOS, BREYTHON JOSUHE	Estudiante	SEGUNDO
		PAREDES GARCÍA, FERNANDO	Docente Asesor	
		PAREDES GARCÍA, FERNANDO	Director de la I.E.	
	LICEO ESPAÑOL "SAN JUAN BAUTISTA"	TRUJILLO SANDOVAL, SEBASTIÁN EDISON	Estudiante	TERCERO
		POMIANO VIRHUEZ, GRACIELA HILDA	Docente Asesor	
		SEPULVEDA GAMBOA, CARMEN FLOR	Director de la I.E.	
20047 "SANTO TOMÁS"		PACHECO SACRAMENTO, MELIZA MILAGRO	Estudiante	
	ROMERO ESPINOZA, CARLOS DANIEL	Docente Asesor		
	PAREDES GARCÍA, FERNANDO	Director de la I.E.		





**ARTÍCULO 2°- RECONOCER Y FELICITAR**, a los Jurados Calificadores que participaron en la evaluación del Concurso "XXXI FERIA ESCOLAR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA "EUREKA" 2021, CONCURSO FENCYT A NIVEL DE LA UGEL N° 09 HUAURA"- MODALIDAD VIRTUAL 2021.

NOMBRES Y APELLIDOS:
ING. JOHANNA SALVADOR SUAREZ
DR. GUSTAVO ALONSO TORO RAMIREZ
ING. GONZALO I. PAREDES BARRANTES
ING. MARISOL CARRILLO NICHU

**ARTÍCULO 3°- DISPONER** que el área de Escalafón de la UGEL registre la presente resolución en el legajo personal de cada servidor, según corresponda.

**ARTÍCULO 4° - ENCARGAR** a la oficina de Trámite Documentario que notifique a los interesados, la emisión del presente documento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Lic. Adán Enrique Rivas Pichilingue**  
**DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III**  
**UGEL-09-H**



AERP/DPSIII  
MLSA/JAGP  
ELLC/EE-CT  
C.c. Archivo.